

23

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral No. 23-88-AGN/OA

Lima, 22 MAR. 1988

Vistos los certificados de incapacidad temporal para el trabajo del IPSS - Centro Asistencial Hospital Guillermo Almonara I;

CONSIDERANDO:

Que, el médico tratante opina que es procedente conceder a doña María Mary COLLAN ENCARNACION, Técnico STC, del Area de Personal-Oficina de Administración del Archivo General de la Nación, veintium (21) días de licencia por enfermedad, comprendidos del 01 al 21 de marzo de 1988;

Que, del informe N° 038-88-AGN-AP-ACB, del Equipo de Asistencia, Control y Bienestar Social, se concluye que la referida trabajadora no ha hecho uso de licencia por enfermedad en fecha anterior a la solicitud;

De conformidad con los Arts: 23° del D.L. 22482, 71° del D.S. 08-80-TR, D.S.029-84-PCM, R.S.498-85-EF/77.

Con la visación de la Jefa (e) del Area de Personal del AGN;

SE RESUELVE:

CONCEDER a doña María Mary COLLAN ENCARNACION, Técnico STC, del Area de Personal-Oficina de Administración del AGN, **VEINTIUN (21)** días de licencia por enfermedad, comprendidos entre el 01 al 21 de marzo de 1988, de los cuales:

VEINTE (20) días (01 al 20/03/1988). Que serán abonados por el AGN de acuerdo a lo que establece la Ley.

UN (01) día (21/03). Que será abonado por el AGN, en planillas de subsidios conforme a la liquidación efectuada por el IPSS en los correspondientes Certificados de reembolso, quedando obligada la referida trabajadora a presentar al Area de Personal la solicitud de reembolso con la respectiva liquidación con la finalidad de que se pueda tramitar el pago de subsidio que le corresponde.

AGN/AP/ACB
020-88.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Santiago Díaz Coronado
JEFE (e)
Oficina de Administración